EDICTO

Nº Edicto: 19206

Carátula: 'CAILEO, LUCIANA AYELEN' EN REPR. M.C.,S.N C/ 'MILLALEO, MATIAS NICOLAS' S/ PROCESOS ESPECIALES - NOMBRE

Número de Expediente: Recep.:EB-00173-F-2024

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 29/07/2025

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 04/08/2025

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6410

Texto del edicto:

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial, de Minería, de Familia y Sucesiones Nro.11 de El Bolsón, perteneciente a la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, a cargo de la Jueza Dra. Paola Bernardini, Secretaría a cargo de la suscripta, sito en calle Ruta 40 n° 4570 de esa localidad, cita y emplaza por el término de quince (15) días contados desde la última publicación (art. 70 CCCN y 222 del CPF), a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la supresión de apellido paterno solicitado por LUCIANA AYELEN CAILEO, en los autos caratulados: "CAILEO, LUCIANA AYELEN' EN REPR. M.C.,S.N C/ 'MILLALEO, MATIAS NICOLAS' S/ PROCESOS ESPECIALES - NOMBRE", EXPTE. N° EB-00173-F-2024

Publíquese el edicto una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la provincia de Río Negro.-

Articulo 70 del CCCN: “Proceso. Todos los cambios de pronombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios.-

El Bolsón, Río Negro, 29 de julio de 2025.-

Número Edicto Puma: 5-2025-001656